



RESOLUCION No. 0677-AD-83

Lima, 25 de AGOSTO de 1983

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0675-AD-83 de 24 de Agosto de 1983 el Instituto Peruano del Deporte deberá nombrar Comisiones Especiales Permanentes para realizar el seguimiento, control y estudios financieros de las Preselecciones Deportivas, de tal manera que se logre cumplir con los objetivos de participación adecuada en los diferentes eventos internacionales en los que el Perú compromete su participación;

Que los Juegos Bolivarianos de 1985 son un compromiso de participación al que la Delegación Nacional deberá concurrir asegurando una adecuada representación en quienes tengan el honor de defender la Divisa Nacional;

Que el Instituto Peruano del Deporte tiene como facultad conferida por la Ley, la de aprobar los planes y presupuestos de las Delegaciones Deportivas Nacionales; así como autorizar su participación;

De conformidad con el Art. 33° inc. f) del D. L. 20555 y el Art. 119° de la Ley 23556, Ley de Presupuesto General de la República para 1983;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- CONSTITUIR la Comisión Especial Bolivarianos 85, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución N° 0675-AD-83 de 24 de Agosto de 1983.

ARTICULO 2° .- La Comisión Especial Bolivarianos 85 estará integrada por :

- Un Representante del Instituto Peruano del Deporte;
- Dos Representantes del Comité Olímpico Peruano;
- Dos Representantes de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales de los deportes considerados Olímpicos.

ARTICULO 3° .- El Instituto Peruano del Deporte convocará a reunión de representantes de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales para la elección de los dos miembros a que se refiere el artículo precedente.





RESOLUCION No. 0677-AD-83

Lima, 25 de AGOSTO de 1983

ARTICULO 4°.- El Instituto Peruano del Deporte en uso de su autoridad presidirá la reunión preparatoria para la elección de la mesa directiva de la Comisión Especial Bolivarianos 85; la que una vez instala da deberá presentar en un plazo no mayor de 10 días el Proyecto de Regla-mento de Organización y Funciones para su aprobación por Resolución Jefa-tural del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

p' JEFE DEL IPD

OP/HRZ
eyy.